


## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN

### Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora:		
P.M.CULTURA - MPV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
354/2018	CUL12I05R	12-03-2018
 6X5K3X1W6L466J0V07TS		

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO: RESOLUCION APROBANDO LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES 2017**

Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio **2017**, según expediente **354/2018**.

Visto el citado expediente con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio **2017**, así como el informe de la expresada Intervención del PMAC, obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la Liquidación del Presupuesto **2017** conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2017 del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón cuyo resumen es el siguiente:

**1º.-** El Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, al ajustar al alza el Resultado Presupuestario anterior, con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de **1.510,54.-€**, se mantiene **POSITIVO** en **70.354,33.-€ (SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS)**

**2º.-** Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2017, ascienden a **3.062,00.-€ (TRES MIL SESENTA Y DOS EUROS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	2.600,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	462,00.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**3º.-** Las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017, ascienden a **26.158,78.-€ (VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

C.I.F.: G-33409244

## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	11.817,68.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	14.341,10.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**4º.-** Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo y certificados bancarios a 31/12/2017, ascienden a **620.573,36.-€ (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)**.

**5º.-** El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el apartado 2 de los Modelos de Cuentas Anuales de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	3.062,00.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-26.158,78.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	620.573,36.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	-850,00.-€

<b>R.L.T. PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>596.626,58.-€</b>
---	----------------------

**6º.-** El Remanente Líquido de Tesorería por importe de **596.626,58.-€**, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio **2018**, de acuerdo con la legislación vigente.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente liquidación aprobada, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales, en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Remitir copia de la liquidación aprobada al Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propio, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí